

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0094-BA/12	PABLO CASTILLO GOMEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0097-BA/12	JOSE MANUEL BAEZ PEREZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0110-BA/12	JUAN ANTONIO CUELLAR LEMUS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)

• • •

ANUNCIO de 1 de junio de 2012 sobre notificación de puesta de manifiesto en el expediente sancionador n.º 0017-BA/12, en materia de turismo. (2012082053)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de puesta de manifiesto referida al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Badajoz, a 1 de junio de 2012. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0017-BA/12	DAVID MUNICIO GRANO DE ORO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	SANCION LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros)

• • •